

## MINISTERIO DE SALUD

## Decisión Administrativa 413/2022

DECAD-2022-413-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0110-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 25/04/2022

VISTO el Expediente Nº EX-2021-108981035-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0110-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antiviral coformulado de Glecaprevir CIEN (100) miligramos y Pibrentasvir CUARENTA (40) miligramos, solicitada por la DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL VIH, ITS, HEPATITIS VIRALES Y TUBERCULOSIS del citado organismo.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que del Acta de Apertura del 13 de diciembre de 2021 surge la presentación de la oferta de la firma ABBVIE S.A. por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$489.888.000).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES del MINISTERIO DE SALUD elaboró el correspondiente Informe Técnico referido a la oferta presentada, en el cual determinó el cumplimiento por parte de la misma de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que, por lo expuesto, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, recomendó la adjudicación de la oferta de la firma ABBVIE S.A. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$489.888.000).

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo con la mencionada recomendación.





Que mediante la Resolución N° 344 de fecha 9 de febrero de 2022 del MINISTERIO DE SALUD se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0110-CDI21 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el procedimiento llevado a cabo en la referida contratación directa.

Que se encuentra acreditada la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

## DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0110-CDI21 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antiviral coformulado de Glecaprevir CIEN (100) miligramos y Pibrentasvir CUARENTA (40) miligramos, a favor de la firma ABBVIE S.A. (CUIT N° 30-71239962-3), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$489.888.000).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, suspensión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario respecto de la contratación directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- La suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$489.888.000) a la que asciende la referida contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti



e. 26/04/2022 N° 27402/22 v. 26/04/2022

Fecha de publicación 26/04/2022